

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 17 de Junio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3836 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 19 de 16 de Junio de 2014 de Asistente de Banamor a Sr. Alcalde, en que solicita autorización para realizar Campaña Solidaria a favor de **CLAUDIA VERA ROJAS, RUN 10.703.024-7**, con domicilio en Calle Bulnes N° 488, Quillota, porque requiere recursos para completar ahorro para adquirir vivienda. La campaña solidaria consiste en la venta de 100 rifas de 10 números cada una, con un valor por número de \$200 para recaudar en total de \$200.000. Señalar, que la rifa sorteará 5 premios, de los cuales el Banamor otorgará 2, el sorteo se realizará en las dependencias del Banamor el 26 de Junio de 2014;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Informe Social N° 043 de 15 de Marzo de 2008 de la Individualizada **CLAUDIA VERA ROJAS**;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

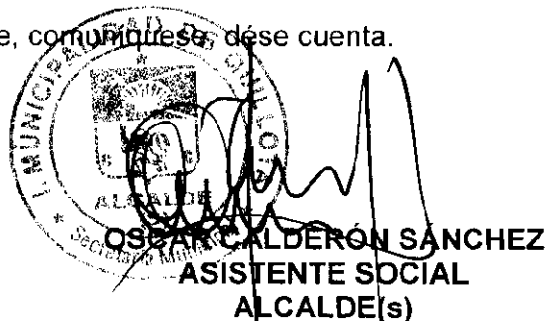
DECRETO

PRIMERO **AUTORIZASE** la realización de Campaña Solidaria en beneficio de **CLAUDIA VERA ROJAS, RUN [REDACTED]** consistente en una Rifa de 100 Talonarios para recaudar \$200.000.-

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Ministro de Fe de esta actividad solidaria a Coordinadora de Banamor Paola Pizarro Arrúe o quien le subrogue.

SEGUNDO: **ADOpte** la Oficina de Banamor las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Banamor 3. Interesado 4. Control Interno 5. DIDECO.

OCS/PEA/jlm.-